



**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A **todas** las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “**EL ACEITUNO**”, con una extensión a restituir 282 Ha + 4.749m, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-8418 y referencia catastral N°. 132440001000000020013000000000; ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 18 de noviembre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00043-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIA DA	AREA CATASTRAL
<b>EL ACEITUNO</b>	<b>062-8418</b>	132440001000 000020013000 000000	282 ha + 4749 m <sup>2</sup>	282 ha + 4800 m <sup>2</sup>

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 134 en línea recta en dirección SurEste hasta llegar al punto 1 con el predio La Quimera del señor Tomás Barrios F. con una longitud de 187,3 m.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 en dirección SurEste hasta llegar al punto 44 con el predio Santander de la señora Elizabeth Torres con una longitud de 2216,88 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 44 en línea quebrada que pasa por los puntos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 58 con el predio El Descanso de la señora Blanca Ricardo Mercado con una longitud de 1644,89 m. continuando desde este último punto en línea quebrada que pasa por los puntos 59, 60 y 61 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 62 con el predio La Juventud de la señora Blanca Ricardo Mercado con una longitud de 387,09 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 63, 64 y 65 hasta llegar al punto 66 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 67, 68 y 69 hasta llegar al punto 70 con el predio Luz Marina del señor Rafael Torres Ramos con una longitud de 788,99 m. continuando desde este último punto en dirección NorOeste pasando por los puntos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 hasta llegar al punto 80 con el predio El Fuerte del señor Alfonso Torres Ramos con una longitud de 372,39 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 81 y 82 hasta llegar al punto 83 con el predio Garrapata del señor Juan de Dios Méndez Baquero con una longitud de 378,54 m.</i>



**PUBLICACIÓN**

<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 83 en línea quebrada que pasa por los puntos 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 en dirección NorEste hasta llegar al punto 90 con el predio Betania del señor Ramiro Fernández Yepes con una longitud de 650,85 m. continuando desde este último punto en dirección SurEste pasando por los puntos 91 y 92 hasta llegar al punto 93 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por los puntos 94, 95, 96, 97, 98 y 99 hasta llegar al punto 100 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por el punto 101 hasta llegar al punto 102 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por los puntos 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 hasta llegar al punto 110 con el predio El Aceituno del señor Medardo José Tovar Salgado con una longitud de 1837,87 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 hasta llegar al punto 121 en donde cambia a la dirección Norte pasando por el punto 122 hasta llegar al punto 123 con el predio El Aceituno Parcela 7 del señor José Olivera Fernández con una longitud de 961,33 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste pasando por los puntos 124, 125, 126 y 127 hasta llegar al punto 128 con el predio El Aceituno Parcela 6 del señor Leonardo Fernández Tovar con una longitud de 353,54 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 129, 130, 131 y 132 hasta llegar al punto 133 con el predio El Aceituno Parcela 5 del señor Hermides Olivera Fernández con una longitud de 427,09 m. continuando desde este último punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 134 con el predio El Aceituno Parcela 4 del señor Tomás Barrios Fernández con una longitud de 91,34 m.</i>
-------------------	--

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los treinta (30) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db12e839e76623c86f59b21e44834c5feab54ff0a372978d814f6e80683c975**  
Documento generado en 01/12/2020 04:52:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>